



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022-00578** 00

PREVIO a aceptarse la cesión del crédito que realiza SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (antes BANCO COLPATRIA) a favor de PATRIMONIO AUTONOMO FAFP JCAP CFG (PDF-023 C.1.), diríjase la misma al Juzgado de conocimiento. Téngase en cuenta que el referido memorial fue dirigido al Juzgado 39 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

NOTIFÍQUESE, (2)
SONIA ADELAIDA SASOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.61 de 23 de noviembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b8758a0a6a602ccbe0f5d674f07ac033df990b7fcf093592556165b1487df6**

Documento generado en 22/11/2023 03:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>